



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

## Municipio de Salinas

OFICINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL

Apartado 1149

Salinas, Puerto Rico 00751

Tel. / Fax: (787) 824-2883

### RESOLUCIÓN NÚM.10

SERIE 2009-2010

#### RESOLUCIÓN DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, ENDOSANDO LA RADICACIÓN DE SOLICITUD DE FONDOS DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DEL PROGRAMA SERVICIO CUIDO DE NIÑOS DE LA ADMINISTRACIÓN PARA EL CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ; Y PARA OTROS FINES.

##### **POR CUANTO:**

El Honorable Carlos J. Rodríguez Mateo, Alcalde, someterá una solicitud de fondos o propuesta para el año fiscal federal 2009-2010, bajo el Programa de Servicio Cuido y Desarrollo de Niños de la Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez.

##### **POR CUANTO:**

El Programa Servicios de Cuido de Niños establece programas para actividades de servicios educativos y de cuido para familiares y niños.

##### **POR CUANTO:**

El Municipio de Salinas necesitará contratar con la Administración Para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez (ACUDEN) para administrar el Programa servicio cuido de niños en el Municipio de Salinas.

##### **POR CUANTO:**

La aprobación de la propuesta a ser sometida representa ingresos mínimos ascendentes a \$154,801.00 para darle continuidad a los servicios que ofrece la Red de Cuido, donde se benefician 35 niños y niñas de diferentes edades, escolares, preescolares, padres y proveedoras de servicios.

##### **POR TANTO:**

#### **RESUELVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, COMO POR LA PRESENTE SE RESUELVE LO SIGUIENTE:**

##### **SECCION 1RA:**

Autorizar a la Administración Municipal a radicar una solicitud de fondos a la Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez. (ACUDEN).

##### **SECCION 2DA:**

Autorizar la contratación de servicios profesionales y/o consultivos donde se especifique que el pago de honorarios estará sujeto a la aprobación de la propuesta y autorizar al Alcalde a suscribir el contrato con la Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez.

##### **SECCION 3RA:**

Autorizar la contratación de la Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez y si fuese necesario con otras agencias del Gobierno de Puerto Rico y entidades particulares de todos los diversos asuntos relacionados con el desarrollo de este proyecto.

**RESOLUCIÓN NÚM.10****SERIE 2009-2010****SECCION 4TA:**

Esta Resolución por ser de carácter urgente y necesaria, comenzará a regir una vez aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Hon. Carlos J. Rodríguez Mateo, Alcalde y a la misma vez deroga toda Resolución, endoso o acuerdo o partes de estos que entren en conflicto con esta Resolución. Se deroga la Resolución Núm. 7, Serie 2009-2010.

**SECCION 5TA.**

Si cualquier parte de esta Resolución fuese declarada nula por un Tribunal competente, tal acción no afectará las restantes disposiciones, que permanecerán inalteradas.

**SECCION 6TA:**

Copia de la misma será enviada a las Agencias Estatales pertinentes, a la Oficina de Ayuda al Ciudadano del Municipio de Salinas y las Divisiones de Presupuesto, Recursos Humanos y Finanzas, entre otras.

*Melvin M. Ortiz*  
MELVIN M. TORRES ORTIZ  
PRES. LEGISLATURA MUNICIPAL

*Delia I. Pérez*  
DELIA I. PEREZ AMADEO  
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL

Firmada por el **Hon. Carlos J. Rodríguez Mateo**, Alcalde, hoy 21 de  
Septiembre de 2009.

*C. J. Rodríguez Mateo*  
HON. CARLOS J. RODRÍGUEZ MATEO, MD.  
ALCALDE

RESOLUCION NUM.10

SERIE 2008-2009

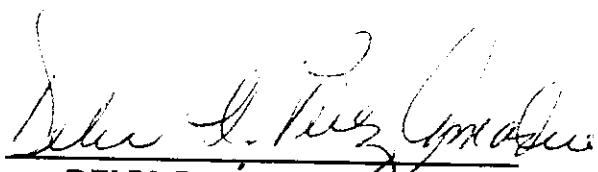
**CERTIFICACIÓN**

**YO, DELIA I. PÉREZ AMADEO**, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm.10 Serie 2009-2010, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Cont. Sesión Ordinaria celebrada el día 14 de septiembre de 2009

Se certifica además, que dicha Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Melvin M. Torres Ortiz, Ignacio Del Valle Alvarado, Eris Torres Rivera, Gerónimo Colón Vega, Mildred Manzanet Navarro, Iris Sanabria Rivera, Ismael Irizarry Alvarado, José M. Luna Nazario, Emilio Nieves Torres, Roberto Burgos Torres, José L. Rivera Meléndez.**

**AUSENTES**: Hons. Gilberto Reyes Suárez, Ismael Ortiz López, Ramón Colón Ortiz.

**EN TESTIMONIO DE LO CUAL**, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio, hoy, 31 de Septiembre de 2009.



**DELIA I. PÉREZ AMADEO**  
**SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL**